poder

Fabrica de carcaca / bente dias del
mes de julio de mil y quinientos y sesenta y tres años
en presencia de mi el escribano y testigos abajo nombrados
el Sr. Licenciado
carcaca consejero y alcalde de la Casa y Corte de
su Magd. y fiscal de la Audiencia de Galicia y Asistente
de sus Reynos de Galicia y Asturias / dixo que
se le ha hecho relacion / que en el lugar de Muros
de Muros
cabeceiras de Muros y su tierra y jurisdiccion
que el dicho Sr. Asistente / que de dicha tierra y jurisdiccion que
el dicho Sr. Asistente
y su Alteza
que
el dicho Sr. Asistente
y su Alteza
que
el dicho Sr. Asistente
y su Alteza